



Diputación
de Salamanca

Presidencia / Secretaría General
Contratación y S.S. Jdcos.



TRANSCRITO

2967/19

EXP. 19F. 2.1.0051.

Propuesta de Resolución que se formula con fecha 17 de julio de 2019, por el Servicio de Contratación para su aprobación, si procede, por el Ilmo. Sr. Presidente.

La Coordinadora de Contratación, Informes y S.S. Jdcos.

Fdo: Esperanza Fdez. de Trocóniz Marcos.

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

*Se plantea la necesidad de proceder a la contratación del servicio de **seguimiento y coordinación de los trabajos para el desarrollo del Programa de Prevención de Incendios en el interfaz urbano-forestal en la provincia de Salamanca para 2019**, conforme se pone de manifiesto en los informes de necesidad y oportunidad e informe de medios emitidos por el Técnico de Medio Ambiente y con una duración de cinco meses.

El valor estimado del contrato, conforme al informe económico emitido, asciende a la cantidad de 23.326,67 euros IVA excluido, coincidente con el tipo máximo de licitación, siendo el IVA repercutido el 21% de dicho importe (4.898,60 €), lo que supone un montante total de 28.225,57 euros, siendo dicha cantidad el presupuesto base de licitación.

*Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, a tenor de lo dispuesto en el art. 145.3 f) de la LCSP, y en base al informe emitido al efecto por el Técnico de G.S.U. y que se adjunta al expediente, así como el órgano competente para la adjudicación.

*Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como Anexos que habrán de regir la presente contratación, elaborados estos últimos por el Técnico de Medio Ambiente del Area de Fomento, así como la solvencia económica-financiera y técnica a exigir a los licitadores participantes en el procedimiento.

* Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente a esta adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria **40.1360B.2270600**, de conformidad con el documento contable "RC" nº **201900037673**, por un importe de 42.337,90 euros expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente



TRANSCRITO

2967/19

*Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial de la que queda constancia mediante informe 310/19, emitido por el Jefe de la Sección de Gastos, con el conforme de la Interventora Adjunta y con fecha de salida 17 del corriente mes.

En cuanto a la observación, contenida en dicho informe, relativa a la licitación electrónica, se hace constar, las argumentaciones contenidas en la Resolución de Presidencia nº 1986/18 de fecha 1 de junio del corriente, en consonancia con lo establecido en el apartado 3 c) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, al carecer este Servicio de los equipos ofimáticos especializados necesarios para la utilización de medios electrónicos en la licitación, teniendo dicha circunstancia carácter temporal. Resolución ya conocida por esa Intervención

*Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público(LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- **Aprobar** el expediente de contratación del servicio de **seguimiento y coordinación de los trabajos para el desarrollo del Programa de Prevención de Incendios en el interfaz urbano-forestal en la provincia de Salamanca para 2019**, on un valor estimado, **coincidente con el tipo máximo de licitación**, de 23.326,67 euros IVA excluido, siendo el IVA repercutido el 21% de dicho importe (4.898,60 €), lo que supone un montante total de 28.225,57 euros, siendo dicha cantidad el presupuesto base de licitación.

Dicha aprobación conlleva asimismo, la de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos con 31 estipulaciones, así como el de Condiciones Técnicas y Anexos, que constan en conjunto de 29 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General y debidamente transcritos junto a esta Resolución, que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el art. 145,3 f) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2º.- **Aprobar el gasto** derivado de esta contratación, por un importe de 28.225,57 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **40.1360B.2270600**, de conformidad con el documento contable "RC" nº **201900037673**, por un importe de 42.337,90 euros expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente



3º.- Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **8 días naturales** (tramitación urgente), a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP en relación con el 119 del mismo Texto Legal.

4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **resuelvo en sus propios términos.**

Dado en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe, a

19 JUL. 2019

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos García Sierra

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán